

Vol.2, Núm2
ISSN: 2981-6890 (En línea)

DERECHO CRIMINOLOGÍA Y SOCIEDAD



EPN 2024

DERECHO CRIMINOLOGÍA Y SOCIEDAD

REVISTA DERECHO, CRIMINOLOGIA Y SOCIEDAD



Germán Fandiño Sierra
Psicólogo Interdisciplinario. Magíster en Derechos Humanos y Democracia. Director de Calidad para el Desarrollo. Convocatoria



Juan Pablo Jaramillo Ruiz
Administrador Público. Especialista en Administración Pública en la ESAP. Oficina de Planeación del INPEC



Mauricio Benavides Correa
Profesional en Salud ocupacional - UNFOTOLIA
Especialista en gerencia de recursos humanos - Fundación Universitaria Surcolombiana
Magíster en Ciencias Sociales - Corporación Universitaria Minuto de Dios



Andrea Patricia Suárez Sandoval
Microbióloga Industrial con maestría en Microbiología Agroindustrial. Desarrollo INPEC



Fabian Edilberto López Zambrano
Contador público. Desarrollo INPEC



Sara Andrea Rodríguez Cullinas
Desarrollo INPEC. Periodista. Contador. Fotógrafo Profesional



Juan Carlos Mora Obando
Fisico y Fotógrafo y video. Desarrollo - INPEC



Juliana María Guacharín
Abogada Especialista en Derecho Constitucional. Afiliada a la fotografía de Prensa



Valeria Barrera Ardila
Licenciada en Ciencias Naturales y Artes. Abogada con postgrado. Psicóloga. Instructora del INPEC. San Gil. Responsable del Área de Educación

SISTEMAS DE JUSTICIA Y PENITENCIARIO: DOS ESPEJOS QUE REFLEJAN LAS CARACTERÍSTICAS PREPONDERANTES EN MATERIA DE VALORES DE CADA SOCIEDAD Y SUS INSTITUCIONES

Autor: **Germán Fandiño Sierra**



Tatiana Lora Arias
Culminada Rojas
Directora General del INPEC. Administradora de Empresas. Administradora Pública. Especialista en Seguridad en la Lucha Antiterrorista y Operaciones de Paz con la ONU. Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario



Diego Amador Ariza Romero
Director Escuela Penitenciaria Nacional. Abogado y Filósofo de la Universidad del Magdalena. Filosofía y Filosofía del Derecho de la Universidad Libre. Magíster en Derecho Constitucional de los Derechos del Hombre de la Universidad Católica de Lyon. Francia. PhD en Derecho de la Universidad de Bucarestina



María Isabel Cuervo de León
Subdirectora de admisión y Escuela Penitenciaria Nacional. Abogada. Filósofa. Magíster en Psicología Jurídica. Docente Universitaria



Juan Adolfo Martínez Díaz
Psicólogo. Especialista en Docencia Universitaria. Magíster en Educación. Docente en Psicología y miembros en Tipificación de Conflictos y Comunicación de alto. Docente de la Universidad NCCA de Colombia y la Escuela Penitenciaria Nacional



Jaime Ceballos Cárdenas
Docente en Derecho (INPEC) en la U. Católica de Colombia. Abogado y Especialista en Derecho Público de la U. Autónoma de Colombia. Especialista y Magíster en Docencia e Investigación. Universitaria. Magíster en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda



Nathali López Hernández
Magíster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos por la U. de Bogotá. Filósofa. Exp. en Derecho Procesal Penal. Constitucional y Justicia Militar y Derechos Adversarios por la U. Militar. Exp. en Instituciones Jurídicas Penales por la U. Nacional de Colombia. Exp. en Pedagogía y Docencia por la Fundación Universitaria Área Andina. Exp. en Derecho Procesal Penal y Abogado por la U. Estudiante de Colombia



SISTEMAS DE JUSTICIA Y PENITENCIARIO: DOS ESPEJOS QUE REFLEJAN LAS CARACTERÍSTICAS PREPONDERANTES EN MATERIA DE VALORES DE CADA SOCIEDAD Y SUS INSTITUCIONES

Autor: Germán Fandiño Sierra²⁶

Resumen

Uno de los debates contemporáneos más álgidos a nivel político y mediático en Latinoamérica tiene que ver con la aplicación de justicia y el rol del discurso de los Derechos Humanos en la construcción de los sistemas de justicia y penitenciarios. Así que, uno de los principales planteamientos de este artículo, es que las condiciones actuales, en que se encuentran estos dos sistemas en cada país, son una muestra de los valores de cada sociedad, y son el resultado de interpretaciones, acciones y omisiones de los diferentes poderes públicos a lo largo de la historia.

En este debate, las ideas de justicia restaurativa y la justicia transicional, como concepciones de justicia que se pueden vincular al progresismo político claramente enmarcado en el relativismo moral, han ganado mayor aceptación que la justicia retributiva, la cual se puede vincular a una visión mucho más conservadora de la política, mediante la cual se busca aplicar sanciones ejemplares a quienes realizan acciones contrarias al bienestar de las personas y la sociedad.

En este artículo se priorizará el análisis comparativo entre los resultados obtenidos en materia de aplicación de justicia, reducción

de la criminalidad y reducción de la reincidencia en dos países cuyos gobiernos en la actualidad se encuentran en dos orillas de pensamiento muy diferentes. A continuación, se presenta un breve análisis comparativo con respecto a los siguientes temas: 1. Impunidad; 2. Delitos de alto impacto: homicidios, extorsión y secuestro; 3. Reincidencia carcelaria; y 4. La Diferencia en el trato a integrantes de grupos criminales.

Introducción

Uno de los debates contemporáneos más álgidos a nivel político y mediático en Latinoamérica tiene que ver con la aplicación de justicia y el rol del discurso de los Derechos Humanos para población privada de la libertad, según las diferentes formas de concebir la ley para aplicar justicia, no aplicarla, o aplicar justicia bajo esquemas de justicia transicional. Así, en términos generales, este debate se da en torno a dos visiones jurídicas que determinan los sistemas de justicia y penitenciario de cada sociedad, una postura va desde la vanidad intelectual y moral progresista que relativiza el rigor en la aplicación de la ley, justificada en un pseudo humanismo, hasta la visión que legitima y promueve un castigo ejemplarizante y así, valora de manera positiva la utilidad de la

²⁶ Consultor en Asuntos Políticos, Electorales y de Derechos Humanos.

aplicación de justicia en el entendido que la reparación del daño no es posible en muchos casos y los victimarios merecen una pena acorde con el daño causado.

Este debate tiene lugar en un momento histórico en el cual, dentro de los muchos problemas que generan mayor impacto negativo en la sociedad latinoamericana, se encuentran la inseguridad, el hurto y la violencia física, cuyo origen puede encontrarse en las acciones de la delincuencia común, grupos armados organizados ilegales, pandillas, y la falta de cultura ciudadana como resultado del debilitamiento o inexistencia de procesos orientados a la construcción de una ciudadanía garante de los Derechos Humanos en el marco de un adecuado equilibrio entre derechos y deberes. Por fuera del análisis que se ofrece en este artículo, quedan problemas como la pobreza, la falta de oportunidades de desarrollo económico, el medio ambiente, etc.

Múltiples expresiones de violencia son causadas por la delincuencia común en actos como hurtos, secuestros, extorsiones; la violencia propia de las dinámicas del narcotráfico junto a otras economías ilegales, la violencia causada por grupos armados ilegales que reclutan menores de edad, y coaccionan de múltiples formas a las personas que viven o trabajan donde ejercen control territorial; en escenarios de convivencia ciudadana e intrafamiliar, entre otras tipologías de violencia, pero sin importar cual sea su origen, el tratamiento legal frente a todos estos tipos de violencia, han tenido un proceso de debate legislativo que brinda un conjunto de normas, que en los casos que son identificados y debidamente tratados, llegan a converger en un mismo punto: el Sistema de

Justicia, y en algunos casos, conforme a la decisión de los jueces, el Sistema Penitenciario.

Uno de los principales planteamientos de este artículo, es que las condiciones actuales, en que se encuentran estos dos sistemas, tanto el de justicia, como el penitenciario, en cada país, son una muestra de los valores y características que definen a cada sociedad, y son el resultado de interpretaciones, acciones y omisiones de los diferentes poderes públicos a lo largo de la historia.

Es en estos dos sistemas, tanto el de justicia, como el penitenciario, donde surgen problemas tanto o más complejos que los actos de violencia en sí mismos, ya que entran en juego posturas de filosofía del derecho, de carácter ideológico, político, electoral, presupuestal, criminológico, entre otros temas, cuyas visiones mayoritarias, han permitido la creación y consolidación de problemas complejos como la impunidad, la reincidencia, el hacinamiento, la debilidad del sistema penitenciario que permite a los criminales delinquir desde los centros de reclusión, la relativización del concepto de justicia, entre otros problemas, cuyo origen se puede ubicar en la preponderancia que han tomado las ideas de justicia restaurativa y la justicia transicional, como concepciones de justicia que se pueden vincular al progresismo político claramente enmarcado en el relativismo moral, y que han ganado mayor aceptación que la justicia retributiva, la cual se puede vincular a una visión mucho más conservadora de la política, mediante la cual se busca aplicar sanciones ejemplares a quienes realizan acciones contrarias al bienestar de las personas y la sociedad.

Metodología

Los problemas enunciados anteriormente son bastantes y comprender su complejidad e impacto en cada sociedad requiere de una mirada sistémica, que se fundamente en evidencia de manera objetiva, y permita establecer la correlación entre las ideas preponderantes y las condiciones en que vive cada sociedad como consecuencia de los sistemas judicial y penitenciario que han adoptado a partir del sistema de valores preponderante.

Por lo anterior, en este artículo se priorizará el análisis comparativo entre los resultados obtenidos en materia de aplicación de justicia, reducción de la criminalidad y reducción de la reincidencia en dos países cuyos gobiernos que en la actualidad se encuentran en dos orillas de pensamiento muy diferentes. De una parte, un país más cercano a las ideas progresistas propias del relativismo moral tolerante con las diferentes expresiones delincuenciales y de violencia que violan el ordenamiento jurídico, la dignidad de las personas, su patrimonio, y su integridad física, como Colombia, comparado con un país mucho más cercano al conservadurismo en estas materias, como el Salvador, donde se tiene un nivel de tolerancia casi inexistente frente a la criminalidad.

Es importante aclarar, que tanto Colombia, como El Salvador han enfrentado dinámicas de violencia con orígenes diferentes, actores diferentes, y métodos de ejercer violencia y control territorial muy diferentes. En el caso de Colombia, el conflicto armado, la violencia política, la lucha insurgente y contrainsurgente, el narcotráfico, el microtráfico, y más recientemente la llegada de grupos criminales de Venezuela, como el

Tren de Aragua y la Banda de los Satanás, han sido predominantes, mientras que en el Salvador lo han sido las consecuencias del conflicto armado interno entre la Fuerza Armada de El Salvador y las fuerzas insurgentes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional entre 1979 y 1992, al igual que las deportaciones masivas de pandilleros desde los Estados Unidos, lo que le dio origen a pandillas como la 'Mara Salvatrucha-13' y 'Barrio-18', al igual que otras un poco más pequeñas, como 'Mao-Mao' o 'La Mirada Locos'.

No obstante, en ambos países es la ciudadanía indefensa la que ha tenido que asumir en carne propia las acciones de los violentos, y cada país, con sus poderes ejecutivo, legislativo y judicial, ha dado respuesta a estos retos de manera muy diferente, allí se centra el breve análisis que se presenta a continuación con respecto a los siguientes temas: 1. Impunidad; 2. Delitos de alto impacto: homicidios, extorsión y secuestro; 3. Reincidencia carcelaria; y 4. La Diferencia en el trato a integrantes de grupos criminales.

Quedan temas muy relevantes por fuera del análisis, como podrían ser las diferentes figuras de acercamiento a los grupos criminales, como los denominados gestores de paz en Colombia, y las treguas con las pandillas en El Salvador; lo propio ocurre con el análisis jurídico, filosófico, sociológico y político de definiciones conceptuales de especial importancia, como la paz total, terrorismo, pandillas, seguridad humana, los Derechos Humanos, el rol de los diferentes actores sociales y su instrumentalización política; un acercamiento a las medidas de

privación de la libertad por retención intramural, extramural y sus diferencias en cada sistema; las diferencias en los diferentes Diálogos de paz y treguas; el impacto de la aplicación de mecanismos de justicia transicional u otros mecanismos para - jurídicos; las diferencias en materia política y presupuestaria de la infraestructura carcelaria, además de la misionalidad de cada tipo de establecimiento penitenciario en cada país; etc.

Valga aclarar que hacer una revisión exhaustiva y rigurosa de las diferencias entre los sistemas de justicia y penitenciario de dos países tan diferentes como Colombia y El Salvador es una tarea titánica que sin lugar a dudas no se cumple en su totalidad en este artículo, en el cual solo se logra una aproximación a dicho objetivo. A esto se suma el gran reto de ofrecer un análisis objetivo dada la fuerte influencia del sistema de valores éticos y morales en la construcción de los sistemas de justicia y penales, de cara al logro de los objetivos del Estado, en particular, el objetivo de hacer prevalecer la dignidad humana y la protección de la vida. Es indudable que en esta publicación se ofrece la perspectiva del autor de manera clara, y será el lector quien valore como estime conveniente los argumentos aquí expuestos.

Impunidad

Más allá de la polarización política y el radicalismo que caracteriza la política actual en Colombia, y que puede hacer que se distorsione la realidad a favor o en contra del actual gobierno, varios organismos intergubernamentales y entidades públicas

han reconocido el incremento de la impunidad en el país. Por ejemplo, en julio de 2023 el Comité de Derechos Humanos de la ONU llamaba la atención sobre el aumento de la violencia en Colombia debido a la expansión de los grupos armados no estatales y las organizaciones criminales, lo que implica un aumento en el número de integrantes de estas organizaciones criminales y un aumento significativo en las áreas donde ejercen control territorial.

El llamado de atención era bastante claro: “Colombia debe combatir la impunidad frente a abusos de los derechos humanos por parte de grupos armados”, para este Comité: “Esos grupos fuera de la ley cometen atropellos graves contra la población, particularmente en las áreas rurales, por lo que el Estado debe intensificar sus esfuerzos para prevenir la comisión de violaciones de los derechos humanos y hacer efectivos los derechos a la verdad, justicia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno” (ONU, 2023)²⁷.

A esto se suman las cifras reveladas, también en julio de 2023, por la Secretaría de Transparencia de Gobierno Nacional como resultado de una investigación realizada entre el 2010 y el 2023 en el denominado Primer Mapa de Impunidad, donde se concluyó que “el 93,99 % de casos de corrupción administrativa no tiene condena” (Herrera, 2023)²⁸.

Estas cifras son muy importantes al hablar de la impunidad como un problema estructural en la administración de justicia, ya que si no es posible llevar a feliz término las

²⁷ Colombia debe combatir la impunidad frente a abusos de los derechos humanos por parte de grupos armados. 26 Julio 2023. Derechos humanos. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2023/07/1522987>

²⁸ El 93,99 % de casos de corrupción administrativa no tiene condena. 17 jul 2023 - 12:23 p. m. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/93-99-de-casos-de-corrupcion-administrativa-en-colombia-no-tienen-condena-586029>

investigaciones sobre temas administrativos en los cuales se puede acceder a todo el acervo probatorio, ¿Qué podremos esperar de las investigaciones relacionadas con la violación del código penal y los Derechos Humanos?

Por otra parte, en el Salvador, el ministro de Justicia y Seguridad Pública, Gustavo Villatoro, manifestó en abril de 2023 lo siguiente: “recibimos un país con una tasa de impunidad del 97% y en lo que va del mes de abril, tras un arduo trabajo liderado por nuestro Presidente Nayib Bukele, hemos logrado un índice del 0% de impunidad” (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2023)²⁹. Esta cifra corresponde a la impunidad en los casos de homicidio. Algo bastante importante y valioso, ya que los casos de homicidio generalmente son el resultado, o punto final de otras prácticas delictivas, como la extorsión, el hurto, secuestro, luchas por control territorial, etc., y su reducción puede implicar un impacto positivo en otras áreas de la lucha contra el crimen.

Con relación al impacto de la corrupción administrativa, en El Salvador ya se adelantan los procedimientos necesarios para crear una cárcel especializada en la detención de personas responsables de casos de corrupción, así, al igual que con el Centro de Confinamiento para el Terrorismo CECOT, se planea la construcción del Centro de Confinamiento para la Corrupción CECOC, conforme a lo comunicado por el presidente de El Salvador el 1 de junio de 2023, “cuando le declaró “la guerra a la corrupción”, tras considerar que se trata de una “mal endémico” que, “al igual que las pandillas,

tiene tentáculos en todos los niveles del Estado” (BBC News Mundo, 2023) (Rodríguez, 2023)³⁰.

Esta postura de fortalecimiento institucional en la lucha contra la corrupción es muy interesante, ya que se reconoce de manera implícita que el daño causado por los actores violentos, puede ser superado o igualado por el impacto de la corrupción en el detrimento de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones, por lo cual requiere cero tolerancia con la impunidad de estos crímenes, y un tratamiento penitenciario equiparable al terrorismo, ya que si bien, no tienen la notoriedad de las noticias relacionadas a muertes violentas, en realidad estas acciones y omisiones que se presentan en los casos de corrupción administrativa afectan el acceso a derechos como la salud, educación, y el olvidado derecho humano al desarrollo económico, entre otros.

Delitos de alto impacto: homicidios, extorsión y secuestro

Con respecto a estos delitos y su impacto en el sistema de justicia y penitenciario, en el caso de Colombia, a pesar de las discusiones que se fundamentan en las diferentes percepciones e intereses políticos, o los puntos de vista ideologizados de un lado u otro, no hay espacio para ambigüedad alguna: todo tiende a empeorar.

Así lo ha reconocido el mismo Ministro de Defensa, quien, junto al comandante general de las Fuerzas Militares, y el director de la Policía Nacional, el 8 de agosto de 2023, al dar a conocer las cifras del primer año del

²⁹ El Salvador con 0% de impunidad en delito de homicidio durante abril 2023. Publicado el 15-04-2023. Disponible en: <https://www.seguridad.gob.sv/el-salvador-con-0-de-impunidad-en-delito-de-homicidio-durante-abril-2023/>

³⁰ Qué se sabe de la guerra de Bukele contra la corrupción en El Salvador para la que construirá una nueva cárcel. Redacción. Role, BBC News Mundo 29 noviembre 2023. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/articulos/c843503582wo>

Gobierno de Gustavo Petro en temas de orden público, manifestó lo siguiente: "Nosotros no ocultamos la realidad ni dejamos de presentar las cifras que resultan desfavorables"³¹. (Rodríguez 2023).

Lo anterior, porque "el secuestro aumentó 90% al registrar los últimos 12 meses, 293 casos, en comparación con los 154 registrados en el mismo periodo del año anterior". Respecto a la extorsión, las autoridades reconocieron que "el 68% de la extorsión proviene de las cárceles" (Rodríguez, 2023)³². Lo que demuestra graves fallas en el Sistema Penitenciario, fallas estructurales que han trascendido gobierno, tras gobierno, como si esto fuese una característica propia de nuestro país, o una realidad a la que nos acostumbramos tanto los ciudadanos comunes y corrientes, como las personas con competencias emanadas en función de sus cargos, desde los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Precisamente, ese 68% de casos de extorsión desde las cárceles muestra no solo el alto número de casos de reincidencia que se pueden presentar, como las debilidades institucionales en materia de reclusión y resocialización, lo que llevo al Defensor del Pueblo, a hacer un llamado a las autoridades, mediante el Comunicado 483/ Bogotá, de fecha 16 de enero de 2024, donde planteo: "La actual situación que afronta Colombia por el delito de extorsión afecta de manera

considerable la seguridad ciudadana, razón por la que la Defensoría del Pueblo llama a la institucionalidad gubernamental a trabajar en la implementación de medidas efectivas para contrarrestar el delito" (Defensoría del Pueblo, 2024)³³.

Este llamado de la Defensoría del Pueblo, se complementa con la sugerencia de asignar un presupuesto adecuado para fortalecer el sistema penitenciario con mejores herramientas tecnológicas, de cara a la prevención de la extorsión desde las cárceles, al plantear lo siguiente: "Si bien valoramos la 'Operación Dominó', liderada por el INPEC, se requiere un mayor esfuerzo presupuestal del Gobierno Nacional para que haya una modernización del sistema penitenciario en tecnología de punta 4G o 5G, sobre todo porque, además de que hay pocos inhibidores de señal de dispositivos móviles en las cárceles, los que existen tienen tecnología obsoleta 2.5G" (Defensoría del Pueblo, 2024)

34

El mismo presidente Gustavo Petro el día 30 de marzo de 2024, mediante sus redes sociales compartió el siguiente comentario: "Hay una disminución general del delito, con caídas sustanciales en secuestro, terrorismo, hurto en todas las modalidades; pero aún nos sube la extorsión y el homicidio." (Penagos Martínez, 2024). Aún con este reconocimiento de la³⁵ gravedad de la situación, en realidad, esta puede ser mucho peor, ya

31 "No ocultamos la realidad": MinDefensa reconoció aumento de secuestros y extorsión. Alerta por aumento de secuestros y extorsión: Este es el panorama del primer año del Gobierno Petro. 08/08/2023. Disponible en: <https://www.wradio.com.co/2023/08/09/no-ocultamos-la-realidad-mindefensa-reconocio-aumento-de-secuestros-y-extorsion/>

32 No ocultamos la realidad": MinDefensa reconoció aumento de secuestros y extorsión. Alerta por aumento de secuestros y extorsión: Este es el panorama del primer año del Gobierno Petro. 08/08/2023. Disponible en: <https://www.wradio.com.co/2023/08/09/no-ocultamos-la-realidad-mindefensa-reconocio-aumento-de-secuestros-y-extorsion/>

33 Extorsión en Colombia preocupa a la Defensoría del Pueblo, pues creció el 20,5% en los últimos cuatro años. Mar, 16 ene 2024. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/-/extorsi%C3%B3n-en-colombia-preocupa-a-la-defensor%C3%ADa-del-pueblo-pues-creci%C3%B3-el-20-5-en-los-%C3%BAltimos-cuatro-a%C3%B1os>

34 Extorsión en Colombia preocupa a la Defensoría del Pueblo, pues creció el 20,5% en los últimos cuatro años. Mar, 16 ene 2024. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/-/extorsi%C3%B3n-en-colombia-preocupa-a-la-defensor%C3%ADa-del-pueblo-pues-creci%C3%B3-el-20-5-en-los-%C3%BAltimos-cuatro-a%C3%B1os>

35 Petro mostró balance de delitos en 2024: así va el país en secuestro, terrorismo, extorsión y homicidio. JUAN PABLO PENAGOS RAMIREZ. marzo 30 de 2024, 06:23 P.M. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/petro-mostro-balance-de-delitos-en-2024-asi-va-el-pais-en-secuestro-terrorismo-extorsion-y-homicidio-3329160>

que presidencia se basa en un reporte de criminalidad del Centro Analítica del Servicio de la Policía, un sistema de información donde se registran los casos denunciados, pero donde nunca llegan a ser denunciados muchos casos por miedo a los grupos delincuenciales que ejercen control territorial en varios lugares del país, donde una demanda podría significar una sentencia de muerte para las víctimas de estos delitos, lo que abre un espacio de incertidumbre sobre el impacto del subregistro en la información oficial.

Llama la atención ver las lecturas e interpretaciones estadísticas que buscan favorecer al gobierno de Gustavo Petro al afirmar que “mientras que en el último año del gobierno anterior (16 de agosto de 2021 al 6 de agosto de 2022) se presentaron 13.159 homicidios, en el primer año del Gobierno del Cambio (7 de agosto de 2022 al 27 de julio de 2023) se registraron 12.945 muertes” (Rodríguez, 20023)³⁶, lo que si bien representa un número menor de homicidios para ese periodo de tiempo, no sirve como un indicio de que exista una política bien estructurada para la protección de los Derechos Humanos.

Respecto a estas categorías delictivas, la extorsión y el secuestro, en el Salvador según el presidente Nayib Bukele su Gobierno está “a punto de “eliminar” a las pandillas y que los remanentes ya no pueden operar, lo que ha permitido reducir, además de los homicidios, otros delitos como la extorsión”, además, “las autoridades sostienen que 2023

ha sido el año más seguro en la historia reciente de El Salvador y lo atribuyen a la implementación del régimen de excepción y al plan de seguridad denominado Control Territorial, en vigor desde 2022” (CNN, 2024)³⁷

El antecedente más inmediato de estos resultados se presentó el 1 de noviembre del año 2022, cuando el gobierno salvadoreño informó que en su momento habían, “golpeado severamente a la extorsión logrando la captura de 1,037 criminales que se dedicaban a cometer uno de los delitos que más afectaban la actividad económica del país, (...) las autoridades de Seguridad tienen el registro de 1,456 denuncias por extorsión, sobre las cuales se ha trabajado en cada caso, logrando la aprehensión de la mayoría de las personas acusadas” (Gobierno de el Salvador, 2022)³⁸.

Así, se visibiliza la voluntad política por proteger a la ciudadanía que adelanta actividades productivas desde los diferentes sectores de la economía y la prestación de servicios públicos como el transporte, para que puedan desarrollar sus actividades económicas y laborales sin la presión de las pandillas y demás grupos delincuenciales, que mediante la intimidación y las represalias se convertían en un para estado en materia tributaria, cobrando parte de las ganancias de los sectores productivos de la población.

No obstante, según otras fuentes de información, como el Índice Global de Crimen Organizado, aún “la extorsión es la principal fuente de ingresos de las bandas de El

³⁶ “No ocultamos la realidad”: MinDefensa reconoció aumento de secuestros y extorsión. Alerta por aumento de secuestros y extorsión: Este es el panorama del primer año del Gobierno Petro. 08/08/2023. Disponible en: <https://www.wradio.com.co/2023/08/09/no-ocultamos-la-realidad-mindefensa-reconocio-aumento-de-secuestros-y-extorsion/>

³⁷ El Gobierno de Bukele dice que en 2023 hubo nueva baja de homicidios en El Salvador. Por CNN Español. 19:28 3 Enero, 2024. Disponible en: <https://cnnspanol.cnn.com/2024/01/03/el-salvador-homicidios-bukele-orix/>

³⁸ En lo que va de este año han sido capturados 1,037 personas por el delito de extorsión. 1 noviembre, 2022 Seguridad. Disponible en: <https://www.presidencia.gob.sv/en-lo-que-va-de-este-ano-han-sido-capturados-1037-personas-por-el-delito-de-extorsion/>

de las bandas de El Salvador. Las bandas utilizan el dinero para comprar armas, pagar abogados y mantener a las familias de los miembros asesinados y encarcelados" (*Global Initiative against transnational organized crime, 2023*)³⁹. Aunque es importante tener en cuenta que en este reporte, no se especifican las fuentes de información, ni las estadísticas que fundamentan dicha afirmación. Es muy posible, que dadas las críticas a este gobierno por parte de actores internacionales, este tipo de información tenga un sesgo político marcado por una agenda transnacional claramente marcada por los donantes, ya que tienen un financiamiento proporcionado por el Gobierno de los Estados Unidos y el ENACT, el cual es un programa financiado por la Unión Europea e implementado por el Institute for Security Studies e INTERPOL, en asociación con Global Initiative Against Transnational Organized Crime. Ambos financiadores han cuestionado al gobierno salvadoreño en materia de Derechos Humanos.

Reincidencia

Uno de los propósitos del sistema penitenciario es la resocialización, ya que se espera que las penas privativas de la libertad, vengan acompañadas de un conjunto de acciones propias de la política penitenciaria, que le permitan a las personas condenadas salir de las dinámicas criminales que lo llevaron a la pérdida de la libertad, a partir de un trabajo multidisciplinario que incluye el desarrollo de capacidades, entre otras, para cerrar el círculo vicioso de las conductas criminales, que una vez sancionadas pueden

volver a repetirse, afectando no solo el proyecto de vida de las personas que cometen estos crímenes, sino a miles o millones de personas que diariamente se ven afectadas por la reiteración de conductas delictivas que van desde la afectación al patrimonio de personas inocentes, hasta la pérdida de su vida a manos de quienes prácticamente han hecho de la criminalidad su proyecto de vida. Sin embargo, es necesario aclarar que la reincidencia no solo es el resultado de fallas en el sistema penitenciario, también es consecuencia de múltiples fallas relacionadas con la política criminal, las estrategias para garantizar la seguridad ciudadana, y sin lugar a dudas, es el resultado de las decisiones autónomas de las personas, cuyas raíces pueden estar desde el proceso de formación de las personas en el sistema de educación, en sus hogares, hasta explicaciones de orden económico, político, antropológico, o cualquier área del conocimiento que pueda ayudar a explicar las conductas criminales que se presentan de manera reiterativa.

Desde el año 2016 se tiene registro del porcentaje de reincidencia carcelaria en Colombia, el cual, para este primer año base, se ubicaba en el 16.4%, hasta llegar en 2023 al 21.8% lo que muestra un incremento sostenido durante casi 8 años en los casos de reincidencia carcelaria registrados por el INPEC, siendo los delitos más recurrentes el hurto, el tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, al igual que de armas de fuego o municiones, el homicidio y el concierto para delinquir (Corporación Excelencia en la Justicia, 2024)⁴⁰.

³⁹ ÍNDICE GLOBAL DE CRIMEN ORGANIZADO. El Salvador. 2023. Página 3. Disponible en: https://ocindex.net/assets/downloads/2023/spanish/ocindex_profile_el_salvador_2023.pdf

⁴⁰ Corporación excelencia en la justicia. Reincidencia carcelaria en Colombia 14 marzo, 2024. Fuente INPEC. Disponible en: <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/reincidencia-carcelaria/>

El que durante 8 años se presente un incremento sostenido en la reincidencia carcelaria, sin contar la reincidencia en la comisión de delitos diariamente, que jamás llegan al sistema de justicia, y menos al sistema penitenciario, nos muestra que este es un problema que trasciende los diferentes periodos y planes de gobierno nacional, y aunque algunos mandatarios sean más permisivos con la delincuencia, este es un problema que se debe afrontar como nación, con políticas de Estado que se sobrepongan a la vulnerabilidad del sistema democrático que cada 4 años cambia de banderas y derroteros de la política criminal, según sean los sentires y pareceres de los gobernantes de turno, mientras que organizaciones criminales como las FARC, el ELN, entre otras, cumplen décadas operando en contra del ordenamiento colombiano y sus habitantes en todo el territorio nacional, sin que para ellos la periodicidad de gobierno suponga un debilitamiento en su línea de acción.

Algo similar ocurría en El Salvador, donde las pandillas hasta hace poco eran descritas como *“un fenómeno considerado como herencia de la guerra civil (1980-1992) y que se fortaleció con la deportación de pandilleros de Estados Unidos, han resistido a los planes de seguridad implementados en las últimas cuatro Administraciones”* (SWI swissinfo.ch - unidad empresarial de la sociedad suiza de radio y televisión SRG SSR, 2024)⁴¹. De hecho, para el año 2019, de manera muy parecida a la Colombia de 2023, las autoridades de los Centros Penales reportaban *“7,850 casos por reincidencia hasta el 30 de junio de 2019. Lo*

que representa un 20 % del total de las 39,340 condenas” (Arevalo, 2019)⁴², para ese momento, al igual que en la Colombia de 2023, se presentaba un incremento en el número de reincidentes en comparación con los años anteriores *“pues en 2018 eran 7,640 reincidentes y otros 7,403 para 2017”* (Arevalo, 2019)⁴³. En 2023 vivimos en Colombia prácticamente el mismo porcentaje de reincidencia carcelaria que El Salvador en 2019, lo que nos indica que algo están haciendo bien y que es hora de revisar de manera seria nuestros sistemas de justicia y penitenciarios.

En el Salvador, a diferencia de Colombia, se adoptaron decisiones políticas, legislativas y judiciales para cerrarle espacios al círculo vicioso que generan los vacíos normativos, la debilidad institucional en materia de política criminal, y la instrumentalización política del discurso de los Derechos Humanos, por parte de los grupos violentos, en su caso las pandillas y sus aliados políticos. Allí, gracias al Plan Control Territorial y al régimen de excepción vigente desde marzo de 2022 y que acumula 21 extensiones a enero de 2024, gracias a lo cual fue posible la suspensión de garantías constitucionales y la creación de una infraestructura carcelaria adecuada para separar a los pandilleros, considerados como terroristas, de los demás presos.

Como era de esperarse, estas medidas han venido acompañadas de críticas por parte de actores sociales y políticos a nivel nacional, e internacional interesados en la aplicación del discurso tradicional de los derechos humanos

41 El Salvador cierra el 2023 con 194 homicidios, 60 % menos que 2022, según cifras oficiales. Este contenido fue publicado en 02 enero 2024 - 20:42. Disponible en: <https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-cierra-el-2023-con-194-homicidios-60-menos-que-2022-seg%C3%BAAn-cifras-oficiales/49097114>

42 Aumentan reincidencias en sistema penitenciario. Por Mariana Arévalo. 07 DE AGOSTO DE 2019 00:00 HS - GMT-6. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aumentan-reincidencias-en-sistema-penitenciario-20190806-0433.html>

43 Aumentan reincidencias en sistema penitenciario. Por Mariana Arévalo. 07 DE AGOSTO DE 2019 00:00 HS - GMT-6. Disponible en: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aumentan-reincidencias-en-sistema-penitenciario-20190806-0433.html>

en favor de la población reclusa. Sin embargo, el impacto de las acciones del actual gobierno salvadoreño en la reducción de las conductas criminales y la reincidencia, ha sido innegable, así como su impacto positivo en la calidad de vida de millones de personas que gracias a estos ajustes en los Sistemas de Justicia y Penitenciario, pueden desarrollar sus proyectos de vida de manera más tranquila, con la seguridad de que el monopolio de las armas y el uso de la fuerza están en manos del Estado en beneficio del pueblo, y no en manos de múltiples actores violentos dispuestos a hacer prevalecer a sangre y fuego los intereses de los grupos criminales por encima del interés general.

Diferencia en el trato a integrantes de grupos criminales

En este aspecto se encuentran algunas de las diferencias más sustanciales con respecto al marco político que le da forma a los sistemas de justicia y penitenciario tanto en El Salvador, como en Colombia, ya que la definición de los actores que intervienen en estos sistemas, determina el tratamiento jurídico y político que reciben en el marco del orden constitucional de cada Estado, y determina en gran medida la escala de valores o anti valores que impera en cada sociedad, y que da forma, en gran medida a la calidad de vida de su población, las condiciones de cumplimiento de los Derechos Humanos y en consecuencia, el destino de millones de personas.

En Colombia, el actual gobierno de Gustavo Petro, ha tomado la decisión de utilizar las prerrogativas constitucionales que flexibilizan los sistemas de justicia y penitenciarios en beneficio de los integrantes de los grupos criminales condenados, o

inmersos en procesos judiciales por la comisión de múltiples delitos, con el propósito de contribuir al logro de lo que ha denominado: paz total.

De esta manera, se han suspendido órdenes de captura de algunas personas requeridas por la justicia y se han liberado personas que estaban privadas de la libertad para ejercer el rol de gestores de paz, aunque, como vimos anteriormente, las cifras de homicidios, secuestro, extorsión sigan en aumento y continúe el fortalecimiento de los grupos armados a los que pertenecen. Así, se debilita el sistema de justicia y se fortalecen las organizaciones criminales mediante el uso de herramientas previstas en el ordenamiento jurídico frente a las cuales no existe un control establecido que permita revisar si se cumple o no, con los propósitos de esta flexibilización de los sistemas de justicia y penitenciario en Colombia.

Paradójicamente, las acciones y omisiones del gobierno nacional orientadas a conseguir la denominada paz total mediante el diálogo con todo tipo de delincuentes, a pesar de la larga historia de uso y abuso de los diálogos de paz, como estrategia de los grupos criminales para detener la capacidad de combate del Estado mientras logran objetivos de fortalecimiento estratégicos mediante argucias políticas, han dado como resultado el debilitamiento de los sistemas de justicia y penitenciario, además del incremento de las condiciones y acciones que producen la vulneración de los Derechos Humanos y la prevalencia del orden constitucional, como resultado de la inexistencia de una de Estado contra el crimen.

Por el contrario, en El Salvador los esfuerzos institucionales por hacer prevalecer el sistema de justicia y mejorar el sistema

penitenciario, no son solo el resultado de la voluntad del poder ejecutivo encabezado por Nayib Bukele, ya que la Sala Constitucional de la Corte Suprema desde 2015 declaró como grupos terroristas a las pandillas Mara Salvatrucha y Barrio 18 y a todas las personas que apoyen a las pandillas, al afirmar:

"La sala concluye que son grupos terroristas las pandillas denominadas Mara Salvatrucha o MS-13 y la pandilla (Barrio) 18 o Mara 18, y cualquier otra pandilla u organización criminal que busque arrogarse el ejercicio de las potestades pertenecientes al ámbito de la soberanía del Estado. (...) "Independientemente de que tales grupos armados u organizaciones delictivas tengan fines políticos, criminales, económicos (extorsiones, lavado de dinero, narcotráfico, etc.), o de otra índole" (BBC Mundo, 2015)⁴⁴.

Resulta interesante ver como este avance del poder judicial del año 2015 para dotar de mejores herramientas al poder ejecutivo en la lucha contra el crimen, solo se materializo con la voluntad política del presidente Nayib Bukele en 2022, lo que demuestra que los logros de país para hacer prevalecer el sistema de justicia son el resultado de esfuerzos sostenidos a lo largo del tiempo por parte de los tres poderes propios de los estados democráticos, contrario a quienes creen que la situación actual de El Salvador es solo el resultado de los esfuerzos y la determinación del poder ejecutivo durante el último periodo de gobierno.

Pero sin lugar a dudas, uno de los elementos más determinantes para establecer una comparación que nos permita explicar de

alguna manera las diferencias entre los sistemas de justicia y penal entre El Salvador y Colombia, se encuentra en la determinación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de el Salvador, de cerrar las puertas a negociaciones y diálogos que pretendan someter el sistema de justicia so pretexto de atenuar el ejercicio de la violencia por parte de los actores ilegales y violentos a cambio de beneficios para sus estructuras criminales, al afirmar:

"No resulta admisible desde las bases del Estado Constitucional de Derecho, el uso de mecanismos para-jurídicos que impliquen negociaciones con el crimen en general, y menos con el crimen organizado, bajo las condiciones de reducir los índices delincuenciales a cambio de beneficios que no encajan en el marco normativo penitenciario que informa la finalidad de la pena, o a cambio de dejar sin efecto la vigencia y aplicación de la legislación penal" (BBC Mundo, 2015)⁴⁵.

Contrario a lo que ocurre en El Salvador, en Colombia el ordenamiento jurídico permite una relativización desmedida de los principios rectores de un Estado democrático de derecho, algo que ha sido utilizado de manera estratégica por parte de diferentes grupos armados ilegales en Colombia, que han doblegado al Estado durante varios periodos de gobierno, debilitando el sistema de justicia mediante el uso político de diálogos de paz que eclipsan las violaciones a los Derechos Humanos con la promesa de un fortalecimiento al sistema democrático mediante la participación política, con la eterna promesa de una paz que cada vez

⁴⁴ Corte Suprema de El Salvador declara a la Mara Salvatrucha y a Barrio18 como grupos terroristas Redacción. BBC Mundo. 25 agosto 2015. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150825_america_latina_terrorista_el_salvador_pandilla_amv

⁴⁵ Corte Suprema de El Salvador declara a la Mara Salvatrucha y a Barrio18 como grupos terroristas Redacción. BBC Mundo. 25 agosto 2015. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150825_america_latina_terrorista_el_salvador_pandilla_amv

parece más lejana de la realidad de millones de personas en las áreas rurales y urbanas, mientras que esta paz se convierte en un gran negocio para cualquier tipo de actor ilegal que aplique la fórmula que ha sido validada por nuestros poderes públicos y nuestra sociedad a lo largo de nuestra historia: la aplicación de violencia desmedida como instrumento para llevar al Estado a negociaciones en las que se compran y venden los principios democráticos y del sistema de justicia.

Resultados

Respecto a la impunidad, el panorama en Colombia cada vez es más difícil, como resultado del aumento de la violencia debido a la expansión de los grupos armados ilegales. A esto se suma que “el 93,99 % de casos de corrupción administrativa no tiene condena” (Murillo Herrera, 2023)⁴⁶, y no se vislumbran acciones concretas para revertir esta situación, mientras que en El Salvador ya se adelantan los procedimientos necesarios para crear una cárcel especializada en la detención de personas responsables de casos de corrupción, así, al igual que con el Centro de Confinamiento para el Terrorismo CECOT, se planea la construcción del Centro de Confinamiento para la Corrupción CECOC.

En los casos de homicidio, El Salvador pasó de una tasa de impunidad del 97% a un índice del 0% de impunidad durante el gobierno de Nayib Bukele, cifra que por falta de información no se puede comparar con Colombia, aunque el incremento en los indicadores de violencia, delitos de alto impacto y fortalecimiento de grupos armados ilegales, muestra que la impunidad en estos

casos crece día a día.

Con respecto a delitos de alto impacto: homicidios, extorsión y secuestro, en el caso de Colombia, todo tiende a empeorar, como lo han reconocido el Ministro de Defensa, quien, junto al comandante general de las Fuerzas Militares, y el director de la Policía Nacional, el 8 de agosto de 2023, al dar a conocer las cifras del primer año del Gobierno de Gustavo Petro en temas de orden público, manifestó lo siguiente: “Nosotros no ocultamos la realidad ni dejamos de presentar las cifras que resultan desfavorables” (Rodríguez, 2023)⁴⁷.

Respecto a estas categorías delictivas, la extorsión y el secuestro, en el Salvador gracias a la implementación del régimen de excepción y al plan de seguridad denominado Control Territorial, en vigor desde 2022, todos estos delitos han tenido una drástica disminución.

En materia de reincidencia, en 2023 vivimos en Colombia prácticamente el mismo porcentaje de reincidencia que El Salvador en 2019, lo que nos indica que algo están haciendo bien y que es hora de revisar de manera seria nuestros sistemas de justicia y penitenciarios. En el Salvador, se adoptaron decisiones políticas, legislativas y judiciales para cerrarle espacios al círculo vicioso que generan los vacíos normativos, la debilidad institucional en materia de política criminal, y la instrumentalización política del discurso de los Derechos Humanos, por parte de los grupos violentos.

Con respecto a la diferencia en el trato a integrantes de grupos criminales, en

46 El 93,99 % de casos de corrupción administrativa no tiene condena. 17 jul 2023 - 12:23 p. m. Disponible en: Corte Suprema de El Salvador declara a la Mara Salvatrucha y a Barrio18 como grupos terroristas Redacción. BBC Mundo. 25 agosto 2015. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150825_america_latina_terrorista_el_salvador_pandilla_amv

47 “No ocultamos la realidad”: MinDefensa reconoció aumento de secuestros y extorsión. Alerta por aumento de secuestros y extorsión: Este es el panorama del primer año del Gobierno Petro. 08/08/2023. Disponible en: <https://www.wradio.com.co/2023/08/09/no-ocultamos-la-realidad-mindefensa-reconocio-aumento-de-secuestros-y-extorsion/>

Colombia, el actual gobierno de Gustavo Petro, ha tomado la decisión de utilizar las prerrogativas constitucionales que flexibilizan los sistemas de justicia y penitenciarios en beneficio de los integrantes de los grupos criminales condenados, o inmersos en procesos judiciales por la comisión de múltiples delitos, con el propósito de contribuir al logro de lo que ha denominado: paz total, mientras que en El Salvador la Sala Constitucional de la Corte Suprema desde 2015 declaró como grupos terroristas a las pandillas Mara Salvatrucha y Barrio 18 y a todas las personas que apoyen a las pandillas, y cerró el espacio a diálogos y negociaciones que relativicen la aplicación de unos principios de justicia propios de un sistema democrático.

Conclusiones

El análisis de las condiciones de los sistemas de justicia y penitenciario pareciera requerir de manera exclusiva el uso de tecnicismos propios del sistema jurídico, de justicia y penitenciario, estos no son suficientes para explicar temas tan complejos, en los cuales los paradigmas de pensamiento de carácter ético y moral cobran especial relevancia, ya que es a partir de la definición y defensa de unos valores democráticos y de justicia, como se establecen los derroteros de los diferentes poderes públicos y se establecen unos marcos de actuación que no se pueden quebrantar para no poner en riesgo la sociedad. De allí, que la escala axiológica cobre una relevancia significativa en materia de interpretación jurídica e interacción con grupos ilegales que afectan la garantía de los derechos Humanos.

En los 4 temas de análisis propuestos, a saber: 1. Impunidad (en crímenes contra la vida, y la corrupción administrativa), 2. Delitos

de alto impacto: homicidio, extorsión y secuestro, 3. Reincidencia y 4. Diferencia en el trato a integrantes de grupos criminales, las autoridades del poder ejecutivo y judicial han asumido posturas institucionales firmes en contra de quienes violan el ordenamiento jurídico, aproximándose mucho más a la visión política e ideológica que respalda el derecho retributivo, mientras que en Colombia, las posturas progresistas tendientes a relativizar los fundamentos de la justicia en favor de los grupos criminales amparados en el imperativo constitucional de buscar la paz, algo que han sabido instrumentalizar los violentos a lo largo de nuestra historia.

En ambos casos de análisis, tanto los logros como las dificultades de cada país para hacer prevalecer el sistema de justicia son el resultado de esfuerzos sostenidos a lo largo del tiempo por parte de los tres poderes propios de los estados democráticos: el poder ejecutivo, legislativo y judicial, ya que finalmente el operador jurídico hace prevalecer las leyes emanadas del poder legislativo junto al poder ejecutivo, y este último es el encargado de orientar todos los recursos de capital humano, financiero, institucional, militar, policivo, entre otros, al cumplimiento de las promesas contenidas en cada Carta Constitucional.

Para terminar, es importante resaltar que el origen del gran debate que existe sobre la aplicación de los criterios propios de los Derechos Humanos en cada sistema de justicia y penitenciario, es en gran medida resultado de interpretaciones jurídicas, doctrinarias y académicas que se usan para instrumentalizar el discurso de los Derechos Humanos en favor o en contra de quien se considera contrario, olvidando que uno de los principios rectores de estos derechos es su

universalidad, lo que implica que aplican para todas las personas, en especial para quienes se encuentran en una situación de indefensión y demandan del Estado medidas de protección, respeto, garantía y promoción de estos derechos, para poder proteger su vida, y hacer prevalecer su dignidad humana por muy humilde o alejado del poder que sea.

Así las cosas, frente al gran reto que afrontan estos dos países, de hacer respetar los principios de los Derechos Humanos para que sean una realidad en la vida de la mayoría de las personas, y lo ideales de justicia propios de sus sistemas democráticos, es El Salvador el país cuyas autoridades han hecho prevalecer el bienestar y la vida de la mayoría de las personas, mientras que Colombia ha relativizado estos principios de tal manera, que parecen cimentados en arenas movedizas a discreción de los grupos violentos que día a día erosionan la construcción de sistemas de justicia y penitenciarios garantes de una vida en sociedad segura.

Referencias

Arevalo, M. (19 de Agosto de 2019). <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aumentan-reincidencias-en-sistema-peniten-20190806-0433.html#:~:text=PNC-,Aumentan%20reincidencias%20en%20siste-20ma%20peniten-20ciario,-LECTURA%205%3A00>. Obtenido de La prensa gráfica: <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Aumentan-reincidencias-en-sistema-peniten-20190806-0433.html>

BBC Mundo. (2015 de Agosto de 2015). Corte Suprema de El Salvador declara a la Mara Salvatrucha y a Barrio18 como grupos terroristas. Obtenido de BBC Mundo:

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150825_america_latina_terrorista_el_salvador_pandilla_amv

BBC News Mundo. (29 de Noviembre de 2023). BBC. Obtenido de BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/articles/c843503582wo>

CNN. (3 de Enero de 2024). CNN en español. Obtenido de El Gobierno de Bukele dice que en 2023 hubo nueva baja de homicidios en El Salvador: <https://cnnespanol.cnn.com/2024/01/03/el-salvador-homicidios-bukele-orix/>

Corporación Excelencia en la Justicia. (14 de Marzo de 2024). Reincidencia carcelaria en Colombia. Obtenido de <https://cej.org.co/indicadores-de-justicia/criminalidad/reincidencia-carcelaria/>

Defensoría del Pueblo. (16 de Enero de 2024). Extorsión en Colombia preocupa. Obtenido de Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gov.co/-/extorsi%C3%B3n-en-colombia-preocupa-a-la-defensor%C3%ADa-del-pueblo-pues-creci%C3%B3-el-20-5-en-los-%C3%BAltimos-cuatro-a%C3%B1os>

Gobierno de el Salvador. (1 de Noviembre de 2022). Obtenido de En lo que va de este año han sido capturados 1,037 personas por el delito de extorsión: <https://www.presidencia.gob.sv/en-lo-que-va-de-este-ano-han-sido-capturados-1037-personas-por-el-delito-de-extorsion/>

Global Initiative against transnational organized crime. (2023). Indice Global del Crimen Organizado El Salvador. Obtenido de https://ocindex.net/assets/downloads/2023/spanish/ocindex_profile_el_salvador_2023.pdf

Herrera, J. M. (17 de Julio de 2023). Portafolio. Obtenido de Portafolio Economía : <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/93-99-de-casos-de-corrupcion-administrativa-en-colombia-no-tienen-condena-586029>

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (15 de Abril de 2023). Instituciones. . Obtenido de Portal de transparencia.: <https://www.seguridad.gob.sv/el-salvador-con-0-de-impunidad-en-delito-de-homicidio-durante-abril-2023/>

Murillo Herrera, J. M. (17 de Julio de 2023). Portafolio. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/93-99-de-casos-de-corrupcion-administrativa-en-colombia-no-tienen-condena-586029>

ONU. (26 de Julio de 2023). ONU. Obtenido de Noticias ONU Mirada global Historias humanas: <https://news.un.org/es/story/2023/07/1522987>

Penagos Martinez, J. P. (30 de Marzo de 2024). El Tiempo. Obtenido de Petro mostró balance de delitos en 2024: así va el país en secuestro, terrorismo, extorsión y homicidio Gustavo Petro, presidente de Colombia

Gustavo Petro, presidente de Colombia FOTO: Presidencia Link El mandatario compartió el reporte de criminalidad: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/petro-mostro-balance-de-delitos-en-2024-asi-va-el-pais-en-secuestro-terrorismo-extorsion-y-homicidio-3329160>

Rodríguez, J. D. (8 de Agosto de 2023). W Radio. Obtenido de W Radio: <https://www.wradio.com.co/2023/08/09/no-ocultamos-la-realidad-mindefensa-reconocimiento-aumento-de-secuestros-y-extorsion/>

Rodriguez, J. D. (8 de Agosto de 20023). W Radio. Obtenido de <https://www.wradio.com.co/2023/08/09/no-ocultamos-la-realidad-mindefensa-reconocimiento-aumento-de-secuestros-y-extorsion/>

SWI swissinfo.ch - unidad empresarial de la sociedad suiza de radio y televisión SRG SSR. (02 de Enero de 2024). El Salvador cierra el 2023 con 194 homicidios, 60 % menos que 2022, según cifras oficiales. Obtenido de <https://www.swissinfo.ch/spa/el-salvador-cierra-el-2023-con-194-homicidios-60-menos-que-2022-seg%C3%BAn-cifras-oficiales/49097114>